



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 12 de octubre de 2010.

Número 121

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. LX-1129</b> , mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante.....	2
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>EDGAR ALFONSO CABAÑAS CORONA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	3
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada <b>SILVIA JOSEFINA CASTILLO LOPEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 258</b> , para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en en Ciudad Victoria, Tamaulipas.....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LX-1129**

**MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA COMO MAGISTRADO DE NUMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante.

**ARTICULO SEGUNDO.** Cítese al Ciudadano Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante para que ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado rinda la Protesta a que se refiere el artículo 158 primer párrafo de la Constitución Política del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.-SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EDGAR ALFONSO CABAÑAS CORONA**, con domicilio en calle Zacatecas número 223, fraccionamiento Río Bravo en Río Bravo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad México Americana del Norte, A.C., en fecha 15 de diciembre de 2003, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 91, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Fernan Barrera Herrera, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **EDGAR ALFONSO CABAÑAS CORONA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **EDGAR ALFONSO CABAÑAS CORONA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**EDGAR ALFONSO CABAÑAS CORONA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1330**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **9 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 24 DE AGOSTO DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Licenciada **SILVIA JOSEFINA CASTILLO LOPEZ**, con domicilio en carretera a Soto la Marina número 1096, colonia Chapultepec en Cd. Victoria, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 30 de abril de 2010, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1317 (mil trescientos diecisiete), a fojas 2 (dos) vuelta, de fecha 12 de agosto del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 258 en esta ciudad Capital, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide a la Licenciada **SILVIA JOSEFINA CASTILLO LOPEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 258**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **SILVIA JOSEFINA CASTILLO LOPEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Licenciado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadano Licenciada

**SILVIA JOSEFINA CASTILLO LOPEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 258**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

---

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1340**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **14 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 12 de octubre de 2010.

Número 121

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3897.-</b> Expediente Número 00073/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuum) sobre Usucapión.	3	<b>EDICTO 4061.-</b> Expediente Numero 01297/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios	9
<b>EDICTO 3898.-</b> Expediente Número 00074/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuum) sobre Usucapión.	3	<b>EDICTO 4062.-</b> Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 3899.-</b> TODO PARA SOLDAR DE VICTORIA, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2010.	3	<b>EDICTO 4177.-</b> Expediente Número 01032/2008, relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente 00476/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4178.-</b> Expediente Número 348/2005, relativo al Juicio Hipotecario	11
<b>EDICTO 4048.-</b> Expediente Número 00123/2007 relativo al Juicio Hipotecario	4	<b>EDICTO 4179.-</b> Expediente Numero 719/05, relativo al Juicio Hipotecario	11
<b>EDICTO 4049.-</b> Expediente Numero 312/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	4	<b>EDICTO 4180.-</b> Expediente Número 03/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	12
<b>EDICTO 4050.-</b> Expediente 00672/2008, relativo al Juicio Hipotecario	5	<b>EDICTO 4181.-</b> Expediente Número 01398/2009, relativo al Juicio Hipotecario	12
<b>EDICTO 4051.-</b> Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Hipotecario	5	<b>EDICTO 4182.-</b> Expediente Número 116/2009 relativo al Juicio Hipotecario	13
<b>EDICTO 4052.-</b> Expediente Número 00585/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario	6	<b>EDICTO 4183.-</b> Expediente Numero 409/09 relativo al Juicio Hipotecario	13
<b>EDICTO 4053.-</b> Expediente Número 01787/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 4184.-</b> Expediente Número 699/2007 relativo al Juicio Hipotecario	13
<b>EDICTO 4054.-</b> Expediente Número 01686/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 4185.-</b> Expediente 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario	14
<b>EDICTO 4055.-</b> Expediente Número 01688/2008 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4186.-</b> Expediente Número 714/2008, relativo al Juicio Hipotecario	14
<b>EDICTO 4056.-</b> Expediente Número 01685/2008 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4187.-</b> Expediente Número 302/2009, relativo al Juicio Hipotecario	15
<b>EDICTO 4057.-</b> Expediente Número 01678/2008 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4188.-</b> Expediente Número 00877/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	15
<b>EDICTO 4058.-</b> Expediente Número 02028/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	<b>EDICTO 4189.-</b> Expediente Número 00829/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
<b>EDICTO 4059.-</b> Expediente Número 01877/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	<b>EDICTO 4190.-</b> Expediente Número 630/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
<b>EDICTO 4060.-</b> Expediente Número 01879/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	<b>EDICTO 4191.-</b> Expediente Número 1347/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4192.-</b> Expediente Número 00908/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16	<b>EDICTO 4217.-</b> Expediente Número 035/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario	25
<b>EDICTO 4193.-</b> Expediente Número 887/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	16	<b>EDICTO 4218.-</b> Expediente Número 00545/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil	25
<b>EDICTO 4194.-</b> Expediente Número 1227/2009, relativo al Juicio Hipotecario	17	<b>EDICTO 4219.-</b> Expediente Número 21/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	26
<b>EDICTO 4195.-</b> Expediente Número 00668/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	17	<b>EDICTO 4220.-</b> Expediente Número 00629/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	27
<b>EDICTO 4196.-</b> Expediente Número 00852/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	17	<b>EDICTO 4221.-</b> Expediente Numero 00287/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	27
<b>EDICTO 4197.-</b> Expediente 00123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	17	<b>EDICTO 4222.-</b> Expediente Número 00693/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	27
<b>EDICTO 4198.-</b> Expediente Número 1377/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18	<b>EDICTO 4223.-</b> Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Hipotecario	28
<b>EDICTO 4199.-</b> Expediente Número 00796/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18	<b>EDICTO 4224.-</b> Expediente 328/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	28
<b>EDICTO 4200.-</b> Expediente Número 846/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18	<b>EDICTO 4225.-</b> Expediente Número 464/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	29
<b>EDICTO 4201.-</b> Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Firma y de Contrato de Compraventa	18	<b>EDICTO 4226.-</b> Expediente Número 00961/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	29
<b>EDICTO 4202.-</b> Expediente Número 00540/2009 relativo al Juicio Hipotecario	19	<b>EDICTO 4227.-</b> Expediente Número 111/06 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	29
<b>EDICTO 4203.-</b> Expediente Número 01141/2009 relativo al Juicio Hipotecario	19	<b>EDICTO 4228.-</b> Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Hipotecario	30
<b>EDICTO 4204.-</b> Expediente Número 01319/2009 relativo al Juicio Hipotecario	20	<b>EDICTO 4229.-</b> Expediente Número 1108/2010, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam	30
<b>EDICTO 4205.-</b> Expediente Número 01145/2009 relativo al Juicio Hipotecario	20	<b>EDICTO 4230.-</b> Expediente Número 849/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam	30
<b>EDICTO 4206.-</b> Expediente Número 00952/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Declaratoria de Propiedad	20	<b>EDICTO 4231.-</b> Expediente Civil Numero 00047/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	31
<b>EDICTO 4207.-</b> Expediente Número 918/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil	21		
<b>EDICTO 4208.-</b> Expediente 00268/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	21		
<b>EDICTO 4209.-</b> Expediente Número 00486/2010, relativo al Divorcio Necesario	22		
<b>EDICTO 4210.-</b> Expediente Número 01672/2009 relativo al Juicio Hipotecario	22		
<b>EDICTO 4211.-</b> Expediente Número 00058/2010 relativo al Juicio Hipotecario	22		
<b>EDICTO 4212.-</b> Expediente Número 00987/2010, relativo al Divorcio Necesario	22		
<b>EDICTO 4213.-</b> Expediente Número 1361/2010 relativo al Juicio Hipotecario	23		
<b>EDICTO 4214.-</b> Expediente Número 1650/2009, relativo al Juicio Hipotecario	23		
<b>EDICTO 4215.-</b> Expediente 00073/2010, relativo al Juicio Hipotecario	24		
<b>EDICTO 4216.-</b> Expediente 00072/2010, relativo al Juicio Hipotecario	25		

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00073/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuam) sobre Usucapión, promovidas por JOSÉ LUMBRETERAS CANO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Rancho "Los Cachorros", en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 2-44-10.06 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 195.58 metros con Río Sabinas; AL SUR, en 222.3 metros con propiedad del promovente José Lumbreras Cano; AL ESTE, en 101.83 metros con Río Sabinas, y AL OESTE, en 119.26 metros con Río Sabinas; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3897.-Septiembre 21, 30 y Octubre 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00074/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuam) sobre Usucapión, promovidas por L.C.I. ELIUD YARID RUIZ, Apoderado General de MARÍA RAMONA RUIZ MUÑOZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Morelos y Narciso Mendoza, zona centro, de este municipio, compuesto de una superficie de 657.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Calle Morelos en 14.56 metros; AL SUR con María Ramona Ruíz Muñoz en 15.33 metros; AL ESTE con Calle Narciso Mendoza en 44.00 metros y AL OESTE con José Arturo Montelongo de la Garza en 44.00 metros, y la superficie de la demasía de terreno a nombre de su representada con una superficie de 147.98 metros cuadrados, localizada en la calle Narciso Mendoza de la Zona Centro de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con María Ramona Ruíz Muñoz en 15.33 metros; AL SUR con Laureano López de la Garza en 15.50 metros; AL ESTE con calle Narciso Mendoza en 10.50 metros y AL OESTE con José Arturo Montelongo de la Garza en 8.70 metros; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los

periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3898.-Septiembre 21, 30 y Octubre 12.-3v3.

**TODO PARA SOLDAR DE VICTORIA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2010.**

**Cd. Victoria, Tam.**

<b>ACTIVO</b>	
Efectivo en Caja	<u>\$6,000.00</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	54,924.95
Aportación	\$60,000.00
Reserva Legal	3,573.26
Retiro de Capital	8,648.31
Resultados de Ej. Anteriores	<u>-48,924.95</u>
	<u>\$6,000.00</u>

En cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que los accionistas participarán en el haber social en forma proporcional a su tenencia accionaria en la sociedad, misma que se indica a continuación.

Ing. José Luis Hernández de los Reyes	55%
Sra. Laura Esthela Hernández de los Reyes	45%

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- Liquidador, ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DE LOS REYES.- Rúbrica.

3899.-Septiembre 21, 30 y Octubre 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00476/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el ING. ALFREDO SALAS CAAMAÑO, como nuevo cesionario de los derechos de crédito litigioso, en

contra de los C.C. JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS. Consistente en:

1.- Casa habitación ubicada en calle 20 de noviembre número 102 ote departamento 2.P.B del edificio II Madero Fraccionamiento Arboledas de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.80 m., AL SUR: en 8.80 m., AL ESTE: en 6.975 m., y AL OESTE: en 6.975 m., inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 130562, Legajo 2612, de fecha 26/11/1996 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas valor total \$110,000 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en Periódico Oficial del Estado en días hábiles y uno de los de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente a los 21 veintinueve días del mes de septiembre del año 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4046.-Septiembre 30, Octubre 6 y 12.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00123/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUELA PARRA ESCOBEDO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Anguilla numero 165, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 46 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 35, AL SUR, en 6.00 mts. con Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts. con lote 45, AL OESTE, en 17.50 mts. con lote 47.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3382, Legajo 3-068, de fecha 20 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 201.400.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4048.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda los bienes inmuebles ubicados en: 1.- Bien inmueble el cual se encuentra inscrito a favor del señor ARNOLDO BARRAZA RODRÍGUEZ, y que formaron parte de la sociedad conyugal, que consiste en lote numero 20, manzana 22, con una superficie de 290.00 m2 (DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; SURESTE: 30.00 (treinta) metros con lote 21 (veintiuno); SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 10 (diez); NOROESTE 28.00 (veintiocho) metros con lote 19 (diecinueve), el cual fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4519, Legajo 2-091, de fecha 07 de junio de 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas. 2.- Bien inmueble el cual está inscrito a favor de la señora MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VILLARREAL: Que consiste en el lote numero 21 de la manzana 22 con una superficie de 310.00 m2 (trescientos diez metros cuadrados) de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; SURESTE: 32.00 (treinta y dos) metros con lote 22 (veintidós); SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 11 (once); NOROESTE: 30.00 (TREINTA) METROS CON LOTE 20 (VEINTE), el cual fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Numero 4536, Legajo 2-091, de fecha 08 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los dos bienes inmuebles de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 965, 125.00 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), dentro del Expediente Numero 312/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario tramitándose dentro del mismo Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por MA. GUADALUPE MARTINEZ VILLAREAL en contra de ARNOLDO BARRAZA RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda del precio fijado a los dos bienes inmuebles a rematar que lo es la cantidad de \$ 643,416.66 M.N (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió de base para el remate por tratarse de segunda almoneda, que es la cantidad de \$193,025.00 M.N. (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702

fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$38,605.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, de la Colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4049.- Octubre 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el juicio radicado bajo el Número de Expediente 00672/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en contra de ANTONIO MEZA LUNA, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Nuevo León no. 106 ote., departamento 401, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. ANTONIO MEZA LUNA, con una superficie total de 29.13 M2., con las siguientes medidas y colindancias, AL SURESTE en 7.65 m., con pasillo uso común; AL SUROESTE, en 7.50 m., con Depto. 402, AL NOROESTE, en 7.65 m., con área de uso común, AL NORESTE, en 7.50 m., con vacío a la calle Nuevo León, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con ; Sección I, Número 57267, Legajo 1146, de fecha 5 de abril de 1995, del ;Municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación, deberán ser en días naturales, haciéndole saber que entre la primera y segunda publicación de los edictos, deberán mediar seis días naturales sin contar la primera y la última publicación.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario

de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4050.- Octubre 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, antes Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de los señores ANTONIO PEREZ CRUZ Y GONZALA SARMIENTO CRUZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en Plaza Mora número seiscientos cincuenta y cuatro guión K, manzana dos, condominio once, vivienda treinta y cinco, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común y el condominio número 13; AL ESTE, en 11.08 metros, con el condominio número 14; AL SUR, en 4.35 metros con el condominio número 14; AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000% (dos punto cinco mil por ciento). Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: número 2182, legajo 6044, de fecha 23 de marzo de 2004, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTOS BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4051.- Octubre 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00585/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. JUAN SANTIAGO PÉREZ REYES y ROSA ELVIRA FLORES CAVAZOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: lote 106, manzana 18, ubicada en calle Privada Viña del Mar, Número Oficial 347, del fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2 de Terreno, y 65.90 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m.l. con lote 59; AL SUR en 6.50 m.l. con privada Viña del Mar; AL ORIENTE en 14.00 m.l. con lote 107; y AL PONIENTE en 14.00 m.l. con Lote 105.- Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 17987, Legajo 2-360, de fecha 29/11/06, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección II, Número 20306, Legajo 2-407, de fecha 29/11/06, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio Tamaulipas, como: Finca Número 44812, de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil ocho, a nombre de los CC. JUAN SANTIAGO PÉREZ REYES y ROSA ELVIRA FLORES CAVAZOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de 214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,933.33 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica

4052.- Octubre 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01787/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de MA. DEL CONSUELO MARTINEZ HERNANDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua numero 231, del fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 67 de la manzana 30, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 16, AL SUR, en 6.00 mts., con calle Antigua, AL ESTE, en 16.50 mts., con lote 66, AL OESTE, en 16.50 mts., con lote 68.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 6368, Legajo 3-128, de fecha quince de agosto de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,700.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4053.- Octubre 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01686/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA ANTONIA PROMTOR VILLEGAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias numero 27, del fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 10 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 7.00 mts., con calle Islas Canarias, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts., con 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1448, Legajo 3-029, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4054.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01688/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE LUIS SEGURA CARDONA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Inés numero 13, del fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 16 de la manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 M2 y superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 17, AL SUR, en 15.00 mts., con lote 15, AL ESTE, en 6.00 mts., con calle Santa Inés, AL OESTE, en 6.00 mts., con lote 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 6500, Legajo 3-130, de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$202,400.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4055.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01685/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA LUISA LOYA HERNANDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena numero 34, del fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts., con lote 19-A, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 4-A, AL OESTE, En 15.00 mts., con lote 3-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42925, Legajo 859, de fecha seis de octubre del dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4056.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01678/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SILVIA GONZALEZ NAFARRETE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines numero 11-B, del fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 28 de la manzana 5, sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 17, AL SUR, en

6.00 mts., con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts., con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts., con lote 29.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 107969, Legajo 2160, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,900.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4057.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02028/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por en contra de FELIPE MARTÍNEZ CHÁVEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barbados numero 254, del fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 28 de la manzana 27, con superficie de terreno de 93.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barbados, AL SUR, en 6.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.50 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3738, Legajo 3-075, de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4058.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01877/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROMAN DE LARA TOVAR ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colmenar numero 87, del fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 38 de la manzana 6, con superficie de terreno de 96.00 M2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 37, AL SUR, en 16.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Colmenar, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42841, Legajo 857, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,400.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4059.- Octubre 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01879/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DALIA LEOS MOPRALES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines numero 14-B, del fraccionamiento "Los Angeles" edificada sobre el lote 15 de la

manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 M2, asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts, con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 56648, Legajo 1133, de fecha de nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$190,700.00 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4060.- Octubre 5 y 12.-2v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 01297/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, promovido por el C. Licenciado Fernando Pérez Escamilla, en contra de la C. AURORA AGUILAR MARTINEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda únicamente en el cincuenta por ciento de las ganancias que le pudieran corresponder a la demandada, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.

Inmueble ubicado en Blvd. Allende número 23, zona centro, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Régimen de Propiedad: Privada.- Propietario del Inmueble: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FLORES.- II.- Características Urbanas: Clasificación de la zona: comercial.- Tipo de Construcción: Locales comerciales y oficinas de 1 y 2 pisos.- Índice de Saturación en la Zona: 100%.- Población: Normal y flotante, Contaminación Ambiental: Baja sin registros.- Uso del Suelo: Habitacional.- Vías de Comunicación e Importancia: Calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: abastecimiento de agua potable: Mediante Tomas Domiciliarias; Drenaje y Alcantarillado Sanitario, Red Electrificación Aérea Postearía Concreto Arm., Alumbrado Público con Lámparas de Yodo y Sodio, Red Telefónica Aérea con Postearía de Madera, Guarniciones y Banquetas de Concreto Hidráulico, calle de Concreto Hidráulico, Transporte Urbano; Escuelas a 200 m.; Hospitales o Clínicas a menos de 1 Km., Centros Comerciales y Financieros Importantes.- III: Terreno: a calles transversales y limitrofes: frente que ve al este con privada Olmo.- medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 15.00 m. con calle Allende; AL SUR: en 15.00 m. con Felipe Pérez; AL

ESTE: en 45.00 m. con Marin Vázquez; AL OESTE: en 45.00 m. con Enrique Bustamante.- Área Total: 675.00 m2.- Medidas Físicas: AL NORTE: en 15.00 m. con calle Allende; AL SUR: en 15.00 m. con Felipe Pérez; AL ESTE: con 38.00 m. con Martin Vázquez; AL OESTE: en 38.00 m. con Enrique Bustamante.- Sup. Total: 570.00 m.- Inscripción en el Registro Publico de la Propiedad: Finca Número 22242, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, Topografía y Configuración: de forma regular y plano.- Características Panorámicas: vista a zona urbana y locales comerciales misma calle.- Densidad Habitacional: media alta; 200-300 hab./ha.- Intensidad de Construcción: 1 unid. Hab/lote tipo.-servidumbres y/o restricciones: ninguna.- Consideraciones Adicionales: no hay.- IV: Descripción General del Predio: Uso Actual: construcción de mampostería destinada para hotel que consta de: habitaciones en 1 y 2 niveles con baño, Pb: locales comerciales y recepción con baño, Pb: estacionamiento, y en primer nivel habitaciones con techo de lamina galvanizada.- Tipos De Construcción: T-1 cuartos; T-2 l. comer y recepción; T-3 estacionamiento; T-4 habitaciones.- Calidad y Clasif. de la Construcción: moderna/mediana calidad.- Numero de Niveles: tres.- Edad aproximada de la Construcción: más de 10 años.- Vida Útil Remanente: más de 50 años.- Estado de Conservación: bueno.- Calidad del Proyecto: bueno, unidades rentables: una sola.- V. elementos de la construcción: a) obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapata de aisladas y corridas de concreto armado.- Estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de arcrga y castillo y cerram. de conc. armado.- Muros: de block de 15 cm, de espesor.- entresijos: losa de concreto armado.- Techos: losa de concreto armado.- Azoteas: empastado para pendientes.- bardas.- B) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena.- plafones: de mezcla cemento-arena.- lambrines: azulejo en baños.- pisos: de cerámica.- escaleras! rampa de concreto armado.- pintura.- vinilica y esmalte.-recubrimientos especiales: no hay.- C) carpintería: puertas: puertas de madera de pino tipo tambor.- guardarropas.- lambrines o plafones: no hay.- pisos: no hay.- D) Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: tub., cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4" en ext.- Muebles de Baño: porcelanizados en mediana calidad.- Muebles de Cocina.- E) Inst. Eléctricas.- oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de resina plástica.- F) Ptas. y Ventanearía Metálica: cancelería de aluminio natural y cortinas metálicas.- G) Vidriería: claro semidoble de 3 mm.- h) Cerrajería: del país.- I) fachada: aplanada y pintada.- J) Instalaciones Especiales.- Con un valor comercial de \$ 7, 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

Inmueble ubicado en calle Laguna De Champayan (Hoy Sucre) numero 3, Colonia Petrolera, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Régimen de Propiedad: privada.- Propietario del Inmueble: Francisco Javier Martínez Flores.- II. Características Urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 80%, población: normal.-contaminacion ambiental: baja, sin registros.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a mas de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.,- III. terreno: calles transversales y limitrofes: frente que ve al este con privada olmo.- medidas y colindancias según escrituras: al norte: en 38.57 m., con lote 4; al sur: en 38.57 m. con lote 6; al este: en 20.00 m., con lote 12; al oeste: en 20.00 m. con calle laguna de champayan (hoy sucre).- área total: 771.40 m2.- inscripción en el Registro Público de la

Propiedad: Sección I, Número 23902, Legajo 479, de fecha 18 de noviembre de 1988 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Número 19276, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- topografía y configuración: de forma regular y plano.- características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habitación misma calle.-densidad habitacional.- media alta; 206-300 hab./ha intensidad de construcción: 1 unid., hab/lote tipo.-servidumbres y/o restricciones: ninguna.-consideraciones adicionales: no hay.- IV., descripción general del predio: uso actual: casa-habitación de dos niveles que consta de: pb: sala, comedor, cocina, una recámara, un baño y área de lavado; p.a: cuatro recámaras, un baño balcón.- tipo de construcción: T-1 habitacional; T-2 cochera; T-3 dos bodegas.- calidad y clasif. de la construcción: moderna/mediana calidad.-numero de niveles: dos.- edad aproximada: 17 años.- vida útil remanente: más de 50 años.- estado de conservación: bueno.- calidad del proyecto: bueno.- unidades rentables: una sola.- V. elementos de la construcción: A) obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapatas corridas de concreto armado.- estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. de conc. armado.- muros: de block de 15 cm. de espesor.- entresijos: losa de concreto armado.- techos: losa de concreto armado.- azoteas: empastado para pendientes.- bardas.- B) revestimiento y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena.- plafones: de mezcla cemento-arena.- lambrines: azulejo en baños.- pisos: mármol.- escaleras: rampa de concreto armado.- pintura: vinilica y esmalte.- recubrimientos especiales.- no hay.- C) carpintería: puertas: puertas de madera de pino tipo tambor.- guardarropas.- lambrines y plafones: no hay.- pisos: no hay.- D) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid. y sanitaria: tub. cobre 1/2 en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en ext.- muebles de baño.- porcelanizados de mediana calidad.- muebles de cocina: E) inst. eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quince con tapas de resina plástica.- F) ptas y ventanearía metálica.- cancelería de aluminio natural.- g) vidriería: claro semidoble de 3 mm.- H) cerrajería: del país.- I) fachada: aplanada y pintada.- J) instalaciones especiales: no hay.- con un valor comercial de \$ 1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 001100 M.N.).-

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, únicamente en el cincuenta por ciento de las ganancias que le pudieran corresponder a la demandada, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4061.- Octubre 5 y 12.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia En ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de GUSTAVO ADALBERTO ARGUILLON SILVA.Y OTROS.

Consistente en: predio urbano y construcción ubicado en las calles Aldama y Zaragoza numero 971 zona centro municipio de San Fernando Tamaulipas, con superficie de 588.00 m2 (quinientos ochenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros con Felipe Guerrero, AL SUR: en 29.00 metros con calle Aldama; AL ESTE en 21.00 metros con la ciudadana Juana Aguillón de López, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Zaragoza, con los siguientes datos de registro: Sección IV, Numero 6123, Legajo 123, DE fecha 20 de octubre de 1993 del municipio de San Fernando Tamaulipas.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ( 11:00 ) DOCE HORAS DEL DIA ( 26 ) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2010), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. es dado el presente a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre del año dos mil diez - DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4062.- Octubre 5 y 12.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de septiembre del año 2010, dictado dentro del Expediente Número 01032/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIBORIO VILLAREAL ÁLVAREZ, en contra del C. MAURICIO VÁZQUEZ LEOS, ordeno sacar a remate en pública subasta y en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien

inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Durando lote 07, manzana 4, de la colonia Lampacitos de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 1000.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 50.00 m., con lote numero 08; AL SURESTE en 20.00 m. con lote 17; AL SUROESTE en 50.00 m. con lote 06; y AL NOROESTE en 20.00 m., con calle Durango.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, bajo la Finca Número 25912; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$390,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, que resulta ser la cantidad de \$312,533.33 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$62,506.66 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4177.- Octubre 12 y 19.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 348/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JORGE ALBERTO PÉREZ MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el numero 643, construida sobre el lote 2, de la manzana 30, del Fraccionamiento "Jardines de Champayan" Calle Boulevard Rio Tamesí en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL

NORTE en 6.00 metros, con fracción lotes 34.-AL SUR en 6.00 metros con Boulevard Rio Tamesí, AL ESTE, en 20.00 metros con fracción lote tres.- AL OESTE en 20.00 metros con fracción lote 2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos:- Sección I, Numero 72395, Legajo 1448, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas de fecha 21 de julio del año 1995.- valor comercial \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos - Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4178.- Octubre 12 y 19.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 719/05, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. JOSÉ MATEO MORENO RAMOS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle Laguna de la Tortuga departamento 3, numero 37-3, modulo 37, mz. 4 Condominio Los Sábalo Fraccionamiento Jardines de Champayan del Municipio de Altamira Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 1.55 m y 0.80 m con área común y 3.75 m con departamento 25-4, AL SUROESTE en 11.60 m con departamento 36-4, 0.40 m y 1.50 m. con área común, AL NOROESTE en 1.55 m y 0.80 m con área común y 3.75 m con departamento 25-4, AL SURESTE en 2.50 m y 3.425 m con área común que da a la calle Lag. de la Tortuga, superficie total 61. 72 m2 construcción 61.72 indiviso 1.5625 % inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Sección I, Numero 11,667, Legajo 234, de 20 de marzo de 1997 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES DE siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las once horas del día veintiuno de octubre del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en a Altamira Tamaulipas a los dos días del mes de septiembre del dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4179.- Octubre 12 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 03/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar y seguido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de la persona Moral denominada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JOSÉ LUIS MEDINA HERNÁNDEZ y de su cónyuge la C. MIRNA LÓPEZ MALDONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el numero 736, construida sobre el lote 60 y 61 de la manzana 26 del Fraccionamiento "Jardines de Champayan" Calle Laguna de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Laguna de Champayan.- AL SUR en 6.00 metros, con fracción de lotes 3 y 4. AL ESTE: en 20.00 metros con fracción del lote 60., AL OESTE: en 20.00 metros con fracción del lote 61.- Finca No. 36517 de Altamira superficie 120.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos:- Sección I, Numero 96567, Legajo 1932, del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del año 1998.- Valor comercial \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las once horas del día tres de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4180.- Octubre 12 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01398/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA LAURA MANZANO ORTIZ, JUAN CARLOS GUAJARDO DE LA FUENTE Y MARÍA ANTONIA MANZANO ORTIZ SE ORDENÓ SACAR A REMATE en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y casa habitación, calle Francisco Zarco numero 315, de la colonia Obrera de esta ciudad, identificado como lote 14, manzana 5; con una superficie de 315.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.00 m. con propiedad de la profesora Jovita Leal, AL SUR en 35.00 m. con lote 13 de Ignacio Alejo AL ESTE, en 9.00 m. con lote 1 de Jesús Ramírez, AL OESTE, en 9.00 m., con calle 5 Doble Cero actualmente Francisco Zarco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34065, Legajo 682, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 28 de marzo del año 1978, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$903,270.00 (NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- RÚBRICA.

4181.- Octubre 12 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 116/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de GUSTAVO ADOLFO HINOJOSA CUELLAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto Elourdy, del Fraccionamiento "Los Sauces" edificada sobre el lote 04 de la manzana 156, con superficie de terreno de 144.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 8.00 (metros lineales) con calle Ernesto Elourdy; AL SUROESTE, en 8.00 (metros lineales) con lote numero 39; AL SURESTE, en 18.00 (metros lineales) con lote numero 05; AL NOROESTE, en 18.00 (metros lineales) con lote numero 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 64388, Legajo 1288 de fecha once de diciembre de año mil novecientos ochenta y nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras , partes de la suma de \$195,600.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4182.- Octubre 12 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a lo ordenado en la diligencia de remate de fecha trece de septiembre del dos mil diez, que tuvo verificativo en el Expediente Numero 409/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido apoderado general para pleitos y cobranzas del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ en contra de los C.C. MIGUEL VILLANUEVA JUÁREZ Y BLANCA ESTELA VILLANUEVA ESCALANTE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Lote nueve, de la manzana V-B, de la colonia Hipódromo de ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en veinticuatro metros con lote ocho, AL SUR en veinticuatro metros con lote diez, AL ESTE en diez metros con lote once, AL OESTE en diez metros con calle Pachuca, dicho inmueble lo adquirió cincuenta por ciento por herencia que le correspondió de su esposa la señora Rosa María Escalante Gutiérrez inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección IV, Numero 91, Legajo 6-002, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el día diez de febrero del 2006, así como en la Sección I, Numero 40,131, Legajo 803 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992 lote nueve, de la manzana V-B, de la colonia Hipódromo de ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veinticuatro metros con lote ocho, AL SUR en veinticuatro metros con lote diez, AL ESTE en diez metros con lote once, AL OESTE en diez metros con calle Pachuca, dicho inmueble lo adquirió cincuenta por ciento por herencia que le correspondió de su esposa la señora Rosa María Escalante Gutiérrez inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección IV, Numero 91, Legajo 6-002, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el día diez de febrero del 2006, así como en la Sección I, Numero 40,131, Legajo 803 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.- Valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y en el Juzgado Penal de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos sin sujeción al tipo del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a primero de octubre del dos mil diez. DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4183.- Octubre 12 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 699/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra de PEDRO FRANCISCO ÁVILA GONZÁLEZ y ANDREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta primera almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana 3, condominio 3, vivienda treinta y cinco, sito en Prolongación Callejón de Barriles Fraccionamiento Los Médanos, (hoy en día denominado "Puerto Alegre"), de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de área construida de 30.34 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y seis del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número ocho del condominio número dos de la misma manzana; y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y cuatro del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%. - Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 76694, Legajo 1534, Sección I, de fecha 21 de agosto de 1998, de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$162,000.00, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Es dado el presente a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del año 2010.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4184.- Octubre 12 y 19.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA E. DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ en contra de MIRNA LUZ HERNÁNDEZ RIVERA Y JOSÉ BRUNO CAVAZOS HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada el que se identifica como: "Bien inmueble: ubicado en calle Loma del Chairel número 102 entre calles Loma Desierta y Limite Sur identificado como departamento 2, edificio 102, manzana 14, de la Unidad Habitacional "Jesús Elías Piña" en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 56.28 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL ORIENTE en 7.650 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal, ORIENTE 0.700 metros con fachada a vacío a área común del régimen, NORTE 1.370 metros con fachada a vacío a área común del régimen, NORTE 1.370

metros con fachada a vacío a área común del régimen, NORTE 2.175 metros con fachada a vacío a área común del régimen, NORTE 3.510 metros con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, PONIENTE 0.800 metros con fachada a vacío a área común del régimen, PONIENTE 4.500 metros con fachada a vacío a área común del régimen, PONIENTE 3.150 metros con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal., SUR 8.325 metros con cubo de escaleras y vestíbulos de acceso a los departamentos arriba con departamento 4, abajo con terreno condominal.- A nombre de la C. Mirna Luz Hernández Rivera.- debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 702 del Código de Procedimientos Civiles y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M, N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base , al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4185.- Octubre 12 y 19.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, radicado bajo el Expediente Número 714/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter, en contra del C. EDGAR JAMIL MÉNDEZ VARELA, consistente en:

Casa Habitación ubicada en Calle 2, No. 110, Casa 6, manzana 3, Conjunto Habitacional El Edén I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 99.31 M<sup>2</sup>., y con superficie de construcción de 41.99 M<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.62 metros con casa 13, AL SUR en 6.62 metros con calle 2, AL ORIENTE en 15.28 metros con polígono D 5, y AL PONIENTE en 15.28 metros con casa 5, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8397, Legajo 6-168, del municipio de Altamira,

Tamaulipas de fecha 04 de noviembre de 2003.- Inscrita la hipoteca en la Sección II, Numero 5063, Legajo 6-102, de fecha 4 de noviembre de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

.4186- Octubre 12 y 19.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 302/2009, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C FRANCISCO JAVIER GALLEGOS VARGAS y MAYTE ROSALES AVENDAÑO, el Titular de este Juzgado Lic. Teresa Oliva Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: El lote número 23, de la manzana 11, ubicada en calle Privada Santa Fe, numero 244, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2. (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 81.17 M2. (ochenta y un metros diecisiete centímetros cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L., (Seis punto cincuenta metros lineales), con privada Santa Fe, AL SUR.- en 6.50 M.L., (Seis punto cincuenta metros lineales), con lote número 31, AL ESTE.- en 14.00 M.L., (catorce metros lineales) con lote 24, AL OESTE.- en 14.00 M.L., (catorce metros lineales) con lote 22.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8093, Legajo 2-162, de fecha 04 de mayo del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2010.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4187.- Octubre 12 y 21.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSEFINA MÉNDEZ GÉNOVA Y VALDEMAR FLORES CASTILLO, denunciado por el C. SERGIO FLORES MÉNDEZ, bajo el Número 00877/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los seis días de octubre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4188.- Octubre 12 y 21.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA NERI CERVANTES TAVERA, denunciado por JAIME MARTÍNEZ CERVANTES, YENNIE MIRANDA ZAVALA MARTÍNEZ Y MA. ESTHER MARTÍNEZ CERVANTES, bajo el Número 00829/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, Y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince años contados a partir de la ultima publicación para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4189.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**El Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (3) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 630/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MÍRELES GONZÁLEZ, denunciado por la C. ARABELA MÍRELES OCHOA.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4190.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1347/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JORGE ENRIQUE ADRIANO GONZÁLEZ, promovido por OLIVIA MUÑOZ RIVERA VIUDA DE ADRIANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4191.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de septiembre del 2010 dos mil diez ordeno la radicación del Expediente Número 00908/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL SILVA TREJO, quien falleció el 07 siete de febrero de 2010 dos mil diez en Guadalupe Nuevo León, denunciado por la C. MARÍA LUISA SILVA REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Altamira Tamaulipas, 13 de septiembre de 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4192.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. FAUSTINO LÓPEZ TOLENTINO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha veintitrés de Junio del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 887/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LOURDES HERNÁNDEZ CRUZ en contra del señor FAUSTINO LÓPEZ TOLENTINO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FAUSTINO LÓPEZ TOLENTINO. haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4193.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1227/2009, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ÁNGEL RAMÍREZ CADENA Y MARÍA DEL CARMEN SÁENZ RODRÍGUEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 22, de la manzana 7, ubicada en calle Morelos, numero oficial 4 del Fraccionamiento Hacienda los Muros, de esta ciudad, con una superficie de 71.50. M2 (setenta y un metros cuadrados) de terreno y 58.00 M2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 25 del condominio 22, AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Morelos, AL ORIENTE: en 11.00 M.L., con lote 21, y AL PONIENTE en: 11.00 M.L., con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 6251, Legajo 2-126, de fecha 29/09/2003, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalú pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4194.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ORTIZ BENJAMÍN, denunciado por PLACIDO ORTIZ ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4195.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de PAULINO CRUZ PÉREZ, quien falleció el día nueve (09) de Julio del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00852/2010, denunciado por los C.C. ELVIRA ALEJANDRE DEL ÁNGEL, FERNANDO CRUZ ALEJANDRE, LUZ MARÍA CRUZ ALEJANDRE Y PAULINO CRUZ ALEJANDRE, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a (01) primero del mes de octubre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4196.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCÍA DE LEÓN, denunciado por JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4197.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1377/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA VELÁZQUEZ OROZCO, promovido por PETRA CARDONA VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de octubre de 2010.- El Secretario de Acuerdos. LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4198.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de junio del dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado de despacho por Ministerio de Ley, ordeno la radicación del Expediente Número 00796/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELVIRA SARMIENTO CERECEDO, denunciado por la C. LAURA RODRÍGUEZ SARMIENTO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 22 de junio del 2010.- Las C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO.- Rúbrica.- ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

4199.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 846/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO JESÚS FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por ALMA LIDIA GUTIÉRREZ CAPETILLO y HEIDI DORIAN FLORES GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

4200.- Octubre 12 y 21.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ, MARTHA SILVIA CASTILLO VARELA, GILBERTO CASTILLO RENDÓN, MARIANO ORTIZ WALLE Y FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Firma y de Contrato de Compraventa, promovido por la GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones.- Ciudad Victoria, Tamaulipas (06) seis de mayo de dos mil diez (2010).

Por recibido el escrito de fecha (28) veintiocho día (s) del mes de abril del dos mil diez y documentos anexos de la C. GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, como lo solicita téngase por presentado en la vía Sumaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra Venta, en contra de AURELIO FRANCISCO PADILLA ABUNDIS con domicilio en 28 Hidalgo y Privada número 114 Colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARTHA SILVIA CASTILLO DE VARELA con domicilio en 11 Juárez y Zaragoza número 218 zona centro C.P. 87000, GILBERTO MARIO CASTILLO RENDÓN con domicilio en 9 y 10 Yucatán número 826 Fraccionamiento Valle de Aguayo C.P. 87020, AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ con domicilio en 28 Morelos número 146 Colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO con domicilio en calle Sierra Gorda número 247 Fraccionamiento Villa Real C.P. 87027, MANUELA DE LA CRUZ DE JASSO con domicilio en 29 Morelos número 210 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARIANO ORTIZ WALLE con domicilio en Juan José de la Garza número 113 colonia Junta Local de Caminos C.P. 87030, FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ con domicilio en calle Oyamel número 211, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 y SILVINO NAVARRO TORRES con domicilio en calle Asentamiento Humanos número 102 de la Colonia Gutiérrez de Lara C.P. 87160 de esta ciudad.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, y córrase Traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en, los estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4°. Constitucional, 3° Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en dos ceros Juárez número 1903 colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 en esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana J. Ruiz Mendoza; por lo que se refiere a los C.C. RAMIRO MENDIOLA RUIZ Y VÍCTOR HUGO LUNA MARTÍNEZ no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que se refiere al Mandato Judicial otorgado a los profesionistas antes citados previamente acordar de conformidad lo solicitado deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora hábil; lo anterior de conformidad con los artículos 1980 y 1920 del Código Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ, MARTHA SILVIA CASTILLO VARELA, GILBERTO CASTILLO RENDÓN, MARIANO ORTIZ WALLE Y FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los días (30) treinta del mes de septiembre del año dos mil diez (2010). A sus antecedentes el escrito de fecha (28) veintiocho del presente mes y año, signado por C. GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, dentro del Expediente 00569/2010; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización en diversas ocasiones y horarios de las partes demandadas AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ, MARTHA SILVIA CASTILLO VARELA. GILBERTO CASTILLO RENDÓN, MARIANO ORTIZ WALLE Y FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4201.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. GERVACIO FLORES DE LA LUZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de junio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00540/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GERVACIO FLORES DE LA LUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4202.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.  
LORENA SEQUERA SANTOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, Estado, en proveído de fecha quince de septiembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01141/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LORENA SEQUERA SANTOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la secretaria del

Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4203.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MARÍA ELENA MORA VALENCIA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito; Judicial, Estado, en proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01319/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELENA MORA VALENCIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como eh estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4204.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MANUELA BARRÓN DE LEÓN  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito; Judicial, Estado, en proveído de fecha quince de septiembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01145/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MANUELA BARRÓN DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en

el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como eh estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4205.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JOSEFINA PERALES DE GONZÁLEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00952/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Declaratoria de Propiedad, promovido en su contra por el C. ANDRÉS HILARIO SAUCEDO PÉREZ en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado dentro del lote número 20, de la manzana 11-ciento once, con una superficie de 192.99 (ciento noventa y dos metros cuadrados con noventa y nueve centímetros lineales), de terreno urbano ubicado en la colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 metros lineales, con lote 19; AL SUROESTE; en 9.90 metros lineales con calle 1; AL SURESTE; en 10.45 metros lineales con bordo del canal; AL SURESTE: en 19.05 metros lineales con lote 21., según entendido dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12073, Legajo 242, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de 1979, a nombre de la segunda de los demandados. b) El otorgamiento del título de propiedad a mi favor y a mi nombre por asistirme el derecho de la prescripción adquisitiva consumada que hago valer en esta demanda. c) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación dentro del presente juicio.- Mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada la C. JOSEFINA PERALES DE GONZÁLEZ por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4206.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 918/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El, vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudó, del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como estipula la Clausula Octava a que se refiere el documento base de la acción.- B) El pago de 93.2380 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 24 de enero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$143,334.77 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el distrito federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.- c) el pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Tercera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.- D) El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Tercera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, estipulaciones inciso C).- E) El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.- F) El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- G).- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndotele las posteriores notificaciones por cédula.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre el 20010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

4207.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero Menor.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MATA.  
DOMICILIO IGNORADO.  
PRESENTE.

La Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con Licenciado Rodolfo Carrizalez Guevara, secretario de acuerdos quien autoriza y da fe, por acuerdo de fecha primero de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente 00268/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Licenciado Manuel Alejandro Ortiz Carreón, endosatario en procuración de JAIME HUMBERTO AGUILAR MÍRELES, en contra de HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MATA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, deriva del saldo insoluto del documento denominado por la ley como pagaré, que en original exhibo como documento base de la acción.- B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, pactados a un 10% mensual.- C).- El pago de gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación la ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVA ZAPATA.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA.- Rúbrica.

4208.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RICARDO MOLINA HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la MINERVA CHÁVEZ MASCORRO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.-  
B).- La pérdida de las gananciales matrimoniales que le corresponden en relación con el bien inmueble urbano adquirido durante la vigencia del matrimonio, inmueble ubicado en la esquina que forma las calles Aldama y Juárez en Miquihuana Tamaulipas, con datos de registro Sección Primera, Numero 4774, Legajo 96, del municipio de MIQUIHUANA TAMAULIPAS de fecha 31 de marzo de 1982.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4209.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ARACELY GARCÍA MORA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01672/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ARACELY GARCÍA MORA por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 d l ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4210.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS C. C.  
PORFIRIO CASTILLO MORALES Y  
BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de agosto del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00058/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PORFIRIO CASTILLO MORALES Y BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4211.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GABRIEL ADRIAN TALAMANTES MENDOZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la GLORIA NACUD ESPINOZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).-La disolución del Vínculo Matrimonial.- B).-La terminación de la Sociedad Legal.- C).-El pago de una Pensión

Alimenticia suficiente para nuestros tres menores hijos; y D).- La Pérdida de la Patria Potestad de los Menores por el Abandono de sus deberes.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los días (10) diez del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha nueve, (09) del presente mes y año, firmado por la C. GLORIA NACUD ESPINOZA, dentro del Expediente 00987/2010; Téngase a la promovente haciendo la aclaración de que lo correcto en el escrito inicial de la presente demanda en cuanto a la prestación, del inciso b), lo correcto es Sociedad Conyugal, a cuyo efecto, córrase traslado a la parte demandada con la copia del presente escrito; lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y dan fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4212.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

C. MARTHA LYDIA MÉNDEZ RENTERÍA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1361/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. PEDRO SOTO VILLARREAL como apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARTHA LYDIA MÉNDEZ RENTERÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de septiembre del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4213.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C.C. GABRIELA GARZA ROCHA  
Y MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1650/2009, radicado en el juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GABRIELA GARZA ROCHA, MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA, se dicto un acuerdo que a la letra dice.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de mayo de dos mil diez (2010)

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan Manuel Gómez García, y tomando en consideración el acta levantada con fecha cinco y ocho de marzo del presente año, por el Actuario Adscrito al Segundo Distrito Judicial del Estado, así como el informe rendido por el Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de los demandados los C.C. MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA Y GABRIELA GARZA ROCHA, en consecuencia emplácese, por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de Periódico de Mayor circulación de esta localidad, y en los estrados del Juzgado, haciéndosele saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de diciembre de dos mil

nueve (2009).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos y copias simples que acompaña.

Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de GABRIELA GARZA ROCHA, MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA, quienes tiene su domicilio en Laguna del Carpintero 508 B, esquina con Laguna del Chairrel y lote baldío, colonia Manuel R. Díaz de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89515 y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01650/2009 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz 1110 norte entre las calles avenida Monterrey y Guatemala código postal 89580 de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a las personas que refiere en su promoción.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.. Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

4214.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN DURAN SALAZAR  
C DANIEL SANTOS ORTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar en este juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número de Expediente 00073/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el JUAN MANUEL GÓMEZ GARCÍA en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DANIEL SANTOS ORTA Y MARÍA DEL CARMEN DURAN SALAZAR, se ordeno emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puertas del juzgado, MARÍA DEL CARMEN DURAN SALAZAR, DANIEL SANTOS ORTA el auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, para que dentro del término de (60) sesenta días, hábiles contados a partir de la última, fecha de la publicación, se apersonen para la continuación de la secuela procesal, apercibiéndoles que de no hacerlo en el lapso obsequiado el juicio se continuara en su rebeldía una vez transcurrido el lapso fijado en el entendido que las prestaciones que se reclaman dentro del presente juicio son las siguientes: A).- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de crédito de fecha 12 de septiembre del año 2000 celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y los demandados DANIEL SANTOS ORTA Y MARÍA DEL CARMEN DURAN SALAZAR.- B). El pago de \$ 318.717.15 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria deben al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 191.316 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. en la fecha de aprobación del contrato.- C).- El pago de los intereses ordinarios o normales a razón del 6% anual generados por la cantidad de dinero que en vía de crédito se otorgo a los demandados contados desde la fecha del contrato respectivo hasta la total liquidación de ese adeudo.- D).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan ocasionando a razón del 8% anual; generados par las amortizaciones del contrato de crédito otorgado omitidas en su pago y que por ello adeudan los demandados.- E).- El pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación de este juicio.- Se expide el presente edicto para su publicación a los 03 días de junio de 2010.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamps., a 03 de junio de 2010.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4215.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. MA. DEL CARMEN AMADOR ZAMUDIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Gómez García en contra de MARÍA DEL CARMEN AMADOR ZAMUDIO, bajo el Número de Expediente 00072/2010, de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos A).- Se declaró judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de fecha 30 de octubre del año 1999, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y la demandada MARÍA DEL CARMEN AMADOR ZAMUDIO.- B).- El pago de \$404,272.14 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M. N) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria, deben al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), equivalente a 242.672 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F., en la fecha de aprobación del contrato.- C).- El pago de los intereses ordinarios o normales, a razón del 6% anual, generados por la cantidad de dinero que en vía de crédito, se otorgo al demandado, contados desde la fecha del contrato respectivo, hasta la total liquidación del adeudo.-D).- El pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan ocasionando, a razón del 8% anual; generados por las amortizaciones del contrato de crédito otorgado omitidas en su pago y que por ello adeuda la demandada y E).- El pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación de este juicio, por auto de fecha dieciocho de mayo del año de dos mil diez, se ordeno, emplazar a la demandada MARÍA DEL CARMEN AMADOR ZAMUDIO, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del juzgado.-Se expide el presente a los nueve días del mes de junio de dos mil diez, DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4216.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año dos mil

diez, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 035/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Gómez García, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare judicialmente la rescisión del contrato de crédito de fecha 11 de diciembre del año 1999, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y el demandado LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS.- B.- El pago de \$403,905.42 (CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, 42/100 M.N.), que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria, debe al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), equivalente a 242.452 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F., en la fecha de aprobación del contrato.- C.- El pago de los intereses ordinarios o normales, a razón del 6% anual, generados por la cantidad de dinero que en vía de crédito se otorgó al demandado, contados desde la fecha del contrato respectivo, hasta la total liquidación de ese adeudo.- D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan ocasionando, a razón del 8% anual; generados por las amortizaciones del contrato de crédito otorgado omitidas en su pago y que por ello adeuda el demandado.- E.- El pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación de este juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este distrito judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 25 de junio del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4217.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**C. VÍCTOR MANUEL BARBOSA JUÁREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00545/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra inicialmente por el C. Lic. Héctor Francisco González González, y continuado por la C. Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se decreta la Rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre la cedente el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES y el ahora demandado el señor VÍCTOR MANUEL BARBOSA JUÁREZ, que obra en el instrumento número 0030636, de fecha 1 de abril del año 1993, el cual fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 12110, Legajo 243, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de abril del año 1994, en la sección II, número 6803, legajo 137, de la misma ciudad y fecha mencionada; que se adjunta como documento base de la acción, en virtud de que los ahora demandados, incumplieron con, sus obligaciones contraídas en el contrato con que se actúa, desde el pago a capital correspondiente a la mensualidad de abril del año de 2006.- Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato base de la presente acción, así como las prestaciones que refiere en los incisos B).- Como Consecuencia de la Rescisión, se solicita la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria mencionado en el punto anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y por lo tanto se reclama por concepto de Capital Adeudado e Insoluto o Suerte Principal, el pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 166 el "Salario Mínimo Mensual" que se encuentre Vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo, el cual se deriva de la disposición del crédito efectuada por los ahora demandados, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato base de la presente Acción.- En la inteligencia de que al día 31 de Agosto del año 2008, la cantidad que se demanda por concepto de Capital Adeudado, Insoluto o Suerte Principal, equivale a la suma de \$265.390,18 (DOSIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (18/100 MONEDA NACIONAL). Para obtener la cantidad en Moneda Nacional, antes señalada, se hace de acuerdo a lo que da a conocer públicamente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y su resultado es que la cantidad de \$1,598.736 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 736/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a "Una Vez el Salario Mínimo Mensual" Vigente en el Distrito Federal, se multiplica por 147 veces el "Salario Mínimo Mensual" vigente en el Distrito Federal, que se reclaman en esta demanda por concepto de Saldo Capital Adeudado Insoluto o Suerte Principal. Cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la presente acción, suma que se cuantificara en ejecución de sentencia. El pago se deberá de solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en "Veces el Salario Mínimo Mensual" vigente en el Distrito Federal, correspondiente al día en que se efectuó el pago total del adeudo.- Como lo reporta la certificación de adeudo que se anexa y expedida por la Contadora Jenny Alfaro Rivas, lo que acredita las prestaciones reclamadas. C).- Pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente en veces el Salario Mínimo Mensual que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo, por concepto de Intereses Moratorios, generados por los periodos comprendidos desde la fecha del incumplimiento, y calculados a una tasa del 9% nueve por ciento anual, de conformidad con lo establecido en la clausula Tercera, del contrato base de la presente acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de la Sentencia.- El pago se deberá llevar a cabo de acuerdo al equivalente en Moneda Nacional que resulte de multiplicar el monto de la obligación contraída en "Veces el Salario Mínimo Mensual" vigente en el Distrito Federal, correspondiente al día en que se efectuó el pago total del adeudo. D).- Como consecuencia de la rescisión del contrato y del vencimiento del crédito, se demanda la Declaración Judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por los ahora demandados,

hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicará a favor de mi mandante, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme al artículo 49 de la Ley del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y 2311 del Código Civil Federal. E).- En caso de que los demandados, se nieguen a liquidar el importe de las cantidades adeudadas y reclamadas, se decrete la Ejecución Forzosa de la Garantía Hipotecaria otorgada por los ahora demandados, a favor de mi representada, respecto de la vivienda y el lote de terreno a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del contrato base de la acción y que se hace consistir, en la finca marcada con numero 224 de la calle Nogal, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo número 12110, legajo 243, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 22 de abril del año 1994, en la sección II, numero 6893, legajo 137, de la misma ciudad y fecha mencionada, en los términos de la Cláusula Única, del Capítulo de Hipoteca, del Contrato base de la acción, a fin de que con el importe que se obtenga con motivo de esa ejecución, se liquide hasta donde alcance 10 adeudado. F).- Pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto del veinte de agosto del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada C. VÍCTOR MANUEL BARBOZA JUÁREZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2010.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4218.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

HÉCTOR OMAR PACHECO ÁLVAREZ  
DOMICILIO IGNORADO

La licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 21/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVIA PAULITA PÉREZ RUBIO, en contra de HÉCTOR OMAR PACHECO ÁLVAREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted, en la Secretaria del Ramo Civil de este Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2019.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RAFAEL MARTÍNEZ CÓRDOVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal señalada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente de la entidad.- b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- c). La disolución de la sociedad conyugal que constituí con la hoy demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4220.- Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de septiembre de dos mil diez, dictado en autos del Expediente Numero 00287/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el C. Manuel Azúa Camacho y continuado por los Licenciados Carlos Enrique Hernández Correa y Blanca Estela Carrasco Hernández, endosatarios en procuración del LIC. SERGIO BÁEZ MEDINA, en contra del C. JESÚS IBARRA GAYTAN, se ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, el día (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, de Llera, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del municipio, en 16.00 mts.; AL SUR con calle Hidalgo en 16 mts.; AL ESTE con callejón sin nombre en 43 mts.; AL OESTE con terreno del municipio, en 43.00 mts con una superficie total de 688.00 mts.2, (seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados); propiedad a nombre de Jesús Ibarra Gaytan, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 51119, Legajo 1023, de fecha (22) veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), del municipio de Llera, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$82,943.10 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 10/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, en los estrados del juzgado de la localidad respectiva, así como en el tablero de avisos de la oficina fiscal del estado, en Llera, Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 22 de junio del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4221.- Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00693/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada "BBVA BANCOMER," S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER ANTERIORMENTE DENOMINADA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS VENEGAS CRUZ Y DANIEL REYES MONTUFAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:

Inmueble casa-habitación ubicada en calle Privada Cedro, (Manuel González) numero 306, colonia Fraccionamiento Cedros III en ciudad Mante, Tamaulipas, propietario: María de Jesús Venegas Cruz y Daniel Reyes Montufar.- Características Urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casa habitacional de mediana calidad de uno y dos pisos; índice de saturación: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros; uso del suelo: habitacional media alta.- vías de comunicación e importancia: calle secundarias de bajo flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliadas, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto, transporte urbano a 200 m, escuelas a 500 m, hospitales a menos de 1.0 KM, centros

comerciales y financieros importante a menos de 1.0. k.m., terreno: medidas y colindancias: AL NORTE; en 7.14 m con Privada Cedro (Privada Manuel González); AL SUR: en 7.14 m con propiedad privada; AL ESTE: en 13.50 m con lote 19.- AL OESTE: en 12.95 m con lote 17, área total: 96.39 M2.- descripción general del predio.- uso actual: casa-habitación de dos niveles que consta de: PB sala comedor, cocina, 1/2 baño, escaleras y patio de servicio y estacionamiento; en PA: dos recamaras, un baño y vestíbulo; tipos de construcción: T-1 casa- habitación, calidad y clasificación: de la construcción; moderada de mediana calidad; número de niveles: dos; edad aproximada de de la construcción: más de 10 años; vida útil remanente: M.A de 40 años ; estado de conservación bueno; calidad del proyecto: bueno; unidades rentables: una sola.- inscripción en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Numero 73040, Legajo 1461, de fecha 2 de marzo de 1993, actualmente bajo la finca número 7495 de ciudad Mante, Tamaulipas.- Un valor comercial: \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar cuando menos el termino de cinco días entre la ultima publicación del edicto y la fecha de la almoneda, así como en la puerta del juzgado civil de primera instancia de ciudad Mante, Tamaulipas y en un periódico local de aquella misma ciudad, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar, del Estado en esta ciudad, a disposición de este juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4222.- Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Alberto Galván Garcés en contra de ADRIANA ÓRNELAS CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en lote de terreno y construcción marcado como número 35 de la manzana F, del Fraccionamiento Villarreal, con una superficie de 113.19 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 ml. con lotes 7 y 8; AL SUR en 7.00 ml con calle Pemex; AL ESTE en 16.17. ml con lote 34 manzana F; y AL OESTE en 16.17 ml. con lote 36 de la manzana F; y AL

OESTE en 17.00 metros con lote 1.- Con un valor comercial de \$313,314.55 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación y en uno y en los estrados de este tribunal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará diligencia, intervención en la siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4223.- Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas ordeno sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 328/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Javier Guerra González, en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO GERARDO OCHOA ESCANDÓN, en contra de GRISELDA VILLELA DE LA CRUZ.

Consistente en: terreno urbano y construcción en 21 y 22 Berriozábal Privada numero 538, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en calle privada en 6.40 m, AL SUR con Juana Guerrero Villela en 6.40; AL ESTE con Alejandro Villela en 25.39, y AL OESTE con Entropio de la Rosa en 25.39, con un valor comercial \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día cuatro (04) de noviembre del presente año (2010) a las ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, con la correspondiente rebaja del 10 % (diez por ciento), lo anterior a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en ciudad Victoria Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4224.- Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

EL Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 464/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Luis Lauro García Treviño endosatario en procuración de la empresa LEASE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., en contra de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA NAVA Y RAMONA NAVA DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en avenida Leandro Valle Número 4543 colonia Campestre de ésta ciudad, descrito como Área Total 640.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 40.00 metros con terreno de la misma manzana sección B, AL SUR, 40.00 metros con Terreno de la misma manzana; AL ORIENTE, 16.00 metros con terreno de la misma manzana Sección D; y AL PONIENTE: 16.00 metros con la avenida Leandro Valle, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1,696,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se proceda al remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado en autos, convocándose a postores por medio de la publicación de edictos, por tratarse de bienes raíces por TRES VECES dentro de nueve días, anunciando el remate y poniéndose de manifiesto la documentación que se dispone respecto del inmueble de la subasta a la vista de los interesados, seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho sin sujeción a tipo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo rendidos por los peritos, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deben previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en ésta ciudad a disposición de éste Juzgado el 20% del valor que sirva de base del remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE EL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4225.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de 2010 dictado dentro del Expediente Número 00961/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA en contra de ROSA ELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bienes inmuebles consistentes en: 1) Terreno y Construcción, ubicado en calle Andador 8, manzana E, lote 9, número 1050, de la Unidad Habitacional "Aldama", de esta ciudad, con una superficie de 102.21 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 16.50 m con lote 10; AL SUR en 16.75 metros con lote 8; AL ESTE, en 6.15 m con andador 8; y AL OESTE en 6.15 m lote número 7, registrada como Finca Número 15529 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes inmuebles, mostrando al requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate; en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4226.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 111/06 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfonso Rodríguez Velázquez endosatario en procuración de las C.C. SILVIA MELINA REYES GERARDO Y ALEKSANDRA REYES GERARDO en contra de los C.C. PEDRO REYES MARTÍNEZ Y ALICIA GERARDO REYES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien Inmueble:

Inmueble ubicado en calle 37 número 100 solar numero 10 manzana 17 de la colonia Lucio Blanco sector López Portillo municipio de ciudad Madero Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 30.00 metros con calle Riverfea o calle Aldama, AL SUR en 3.00 metros con solar numero 9, AL ORIENTE en 10.00 metros con calle 37, AL PONIENTE en 10.00 metros con terrenos de la Junta Federal de Mejoras Materiales área total 300.00 M2 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 16442 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas a nombre de la C. ALICIA GERARDO DE REYES CRESCENCIA RODRÍGUEZ IDUARTE.- Con valor comercial \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o puerta del juzgado, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tenga verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el

local de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble.- En la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio el primitivo. Es dado en Altamira, Tamaulipas a seis de octubre del dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4227.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 18729 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.80 metros con calle Niño Artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4228.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente No. 1108/2010, promovido por el ING. DANIEL CRUZ PÉREZ Y LICENCIADO RENÉ VARGAS TRUJILLO, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión en concepto de propietarios del inmueble ubicado en el libramiento Luis Donaldo Coloso, a la altura del kilómetro 18, de la colonia La Pedrera en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 11-83-47 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 125.69 metros con propiedad de Miguel García, AL SUR, en 18780 metros con ejido Armenta, AL ESTE en 630.13 metros, con propiedad de Gabriela Ruiz, AL OESTE, en 844.00 metros con propiedad de Bartolomé García, y AL SURESTE, en 210 metros con propiedad de Ramón Almaguer, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso g), párrafo v, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de Altamira, Tamaulipas, y estrados de este juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diez- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4229.- Octubre 12, 19 y 26.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ROSALINDA GARZA CASTILLO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicada en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 162.00 Mts 2, ubicado en 34 y 35 Ocampo número 1803, colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.00 metros con calle Juárez; AL SUR con 10.00 metros con calle Ocampo; AL ESTE en 19.00 metros con lote número 20 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 22, controlado con clave catastral 01-01-11-524-002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 9 de septiembre de 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4230.- Octubre 12, 21 y Noviembre 2.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00047/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. EDGAR ENRIQUE BECERRA ZAPATA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote uno, ubicado en el potrero de Altamira perteneciente a la colonia la Peña del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con terrenos de agostadero; AL SUR, en 200.00 (doscientos metros) con terrenos de agostadero, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con Gustavo Quintero Martínez, y AL OESTE, en 200.00 (doscientos metros), con Aarón Molina Abundis

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento, en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2010.-  
El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.  
ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4231.- Octubre 12, 21 y Noviembre 3.-3v1.